

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**2850** BARCELONA

M. José Hompanera González, la Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 10 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1853/2020 Sección: D

NIG: 0801947120208020384

Fecha del auto de declaración. 15 de diciembre de 2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. INCOIBER, S.L., con B60168333.

Administradores concursales. ALBERT DÍAZ PÉREZ, con NIF 393440794A, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Córcega 299, 4<sup>a</sup>, 4<sup>a</sup>, 08008 Barcelona, teléfono 934053606, Fax 93224400 y correo electrónico; [adp@lugarabogados.com](mailto:adp@lugarabogados.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edifici C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 15 de diciembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, M. José Hompanera González.

ID: A210002859-1